



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

☒

Pública Clasificada

☐

Pública Reservada

☐

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. [CO1.PCCNTR.7769764](#) DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL
CONTRATO NRO.	No. CO1.PCCNTR.7769764 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11/04/2025
OBJETO	Contratar la fumigación, control de roedores plagas y vectores, incluye fumigación control dengue del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica de Risaralda
CONTRATISTA	Fumi-tec
CC o NIT	10123125-7
LUGAR DE EJECUCIÓN	DOSQUEBRADAS
FECHA DE INICIO	15/04/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Siete (7) meses, veintiséis (26) días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Veinticuatro Millones Setecientos Mil Pesos M/cte. (\$24.700.000)
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	10/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 24.700.000
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma Se efectuará pagos parciales por actividad, luego del recibo de la factura correspondiente, debidamente aprobada por el supervisor
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	03
PERIODO DEL INFORME	Desde el 28/05/2025 al 04/07/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Garantizar que los equipos e implementos sean adecuados para realizar la fumigación. Las personas que presten el servicio deben contar con los elementos de protección personal necesarios para la fumigación los cuales deben ser suministrados por el contratista.	Se verifico que los equipos fueran los adecuados y que el personal contara con los elementos de protección	Informe técnico
2. Garantizar la calidad e idoneidad del servicio ofertado y adjudicado. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del servicio.	El contratista cumple con la obligación contractual.	
3. Contar permanentemente con la asistencia técnica de los profesionales requeridos por la Entidad.	El contratista cumple con el objeto contractual.	El contratista vincula todo el personal en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo.
4. Garantizar que los insecticidas sean incoloros y no deben presentar olores ofensivos. El contratista deberá utilizar productos e insumos de calidad garantizada y que no sean nocivos para la salud humana.	El contratista cumple con el objeto contractual.	El contratista garantizo que los insecticidas no sean nocivos para la salud
5. Contar con el personal idóneo - especializado en el manejo de insecticidas, directamente contratado y supervisado por el contratista.	El contratista cumple con el objeto contractual.	El contratista suministra todos los elementos de seguridad requeridos para la ejecución del objeto contractual.



<p>6. Realizar la aplicación de los plaguicidas mediante el sistema de aspersión con Motomochila y con bomba de presión o con equipo de nebulización. La aspersión se dirige hacia el piso por los rincones, grietas, ranuras y demás sitios de posible circulación de insectos y de bajo riesgo de afección a las personas.</p>	<p>Se realizó la fumigación las áreas de guadua Soldadura, electricidad, CNC, Mecánica Industrial, Confecciones, Automotriz, Hangar, Automatización, Mecatrónica y Simuladores, Motos, Redes, Polivalente, Plazoleta, Subdirección, Biblioteca y Áreas Administrativas, Sajuna, Empleo, Auditorio, Capilla, Baños, Servicio al ciudadano, gimnasio.</p>	<p>Informe técnico y factura de venta.</p>
<p>7. Aplicar insecticidas en polvo o plaguicidas en gel en las áreas con riesgo de choque eléctrico, como cajas, tomas de luz motores eléctricos, equipos electrónicos y demás sitios donde resulte riesgoso emplear líquidos.</p>	<p>Se realizó la fumigación las áreas de guadua Soldadura, electricidad, CNC, Mecánica Industrial, Confecciones, Automotriz, Hangar, Automatización, Mecatrónica y Simuladores, Motos, Redes, Polivalente, Plazoleta, Subdirección, Biblioteca y Áreas Administrativas, Sajuna, Empleo, Auditorio, Capilla, Baños, Servicio al ciudadano, gimnasio .</p>	<p>Informe técnico y factura de venta.</p>
<p>8. Informar a los funcionarios que se encuentren en las áreas, las precauciones que se deben tomar después de haber realizado la fumigación, las cuales deben ser atendidas rigurosamente.</p>	<p>El contratista cumple con el objeto contractual.</p>	<p>El contratista informa oportuna y adecuadamente las precauciones que se deben implementar en las áreas donde se realizó la fumigación.</p>



<p>9. Emplear productos rodenticidas para el control de roedores, de segunda generación y de categoría toxicológica, que son productos aprobados por la Secretaría de Salud.</p>	<p>El contratista cumple con el objeto contractual.</p>	<p>El contratista aplica los insecticidas y/o plaguicidas acorde con las condiciones de cada espacio teniendo en cuenta de no emplear productos de base líquida en áreas de riesgo de choque eléctrico.</p>
<p>10. Observar los protocolos de seguridad establecidos en la normatividad respectiva sobre manejo de situaciones de seguridad</p>	<p>Se cuenta con un protocolo de Antes, durante y después de realizadas las labores.</p>	<p>El contratista cumple a cabalidad con todas las obligaciones inherentes al contrato Informe presentado por el contratista</p>
<p>11. Disponer de los equipos necesarios para la protección, de los operarios que desarrollen el servicio, quienes deberán cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial. La empresa deberá contar con los antídotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantada.</p>	<p>El contratista cumple con el objeto contractual.</p>	<p>El contratista dispone de los equipos, dispositivos e insumos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del contrato. Informe presentado por el contratista</p>
<p>12. Brindar el cubrimiento de la totalidad del área de los inmuebles indicados en las especificaciones técnicas.</p>	<p>El contratista cumple con el objeto contractual.</p>	<p>El contratista realizó monitoreo identificando puntos críticos, estableciendo procedimientos de intervención acorde con los hallazgos.</p>
<p>13. Contar con la señalización necesaria que advierta de los peligros al momento de las fumigaciones.</p>	<p>Se cuenta con un protocolo de Antes, durante y después de realizadas las labores.</p>	<p>Se anexa protocolo</p>
<p>14. Anexar el mapa de fumigación de cada una de las áreas en las cuales se realizó el procedimiento en mención, este puede ser redactado por escrito.</p>	<p>El contratista cumple con el objeto contractual.</p>	<p>El contratista cumple a cabalidad con todas las obligaciones inherentes al contrato</p>



<p>15. El oferente se responsabilizará de los residuos que se generen y de su adecuada disposición de acuerdo a la normatividad vigente.</p>	<p>El contratista cumple con el objeto contractual.</p>	<p>El contratista cumple a cabalidad con todas las obligaciones inherentes al contrato</p>
<p>16. Localizar los focos generadores de la proliferación de insectos rastreros y voladores y determinar las labores necesarias para contrarrestar el riesgo de infección aplicando técnicamente insecticidas por los métodos de aspersión o nebulización, empleando plaguicidas de alta pureza.</p>	<p>Se realizó una inspección de donde se identificó posibles factores de atracción de plagas y posibles ingresos a las instalaciones</p>	<p>Registro fotográfico</p>
<p>17. Remplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad para la prestación del servicio. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, del servicio respecto a los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los servicios de mala calidad o bienes, productos o elementos defectuosos utilizados en el servicio dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las garantías señaladas en el contrato</p>	<p>No se registro en el periodo</p>	

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

2.1.1. Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnés del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente



mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo con el manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Artículo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991

Nota 1: el SENA verificará durante la prestación del servicio, que las certificaciones de los cursos correspondan a las mismas personas que están prestando el servicio de aplicación de plaguicidas.

Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores.

El proponente debe entregar el plan de emergencia que maneja la empresa y los procedimientos para atención de incidentes y/o emergencias.

Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.

Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

2.1.2. Obligaciones ambientales del contratista

El contratista antes de empezar labores deberá presentar la inducción en SST Y AMBIENTAL de manera virtual y entregar el soporte al supervisor del contrato quien remitirá información a las áreas correspondientes

Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español

Nota: La empresa aplicadora de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área pública, solo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de categoría toxicológica I y II. Art 114 Decreto 1843 de 1991

Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores que no van a afectar la vida de la fauna silvestre del centro de formación

Entregar el plan integral de control de plagas del centro de diseño e innovación tecnológica industrial realizado durante el año 2025 para CDITI

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO



FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
22/05/2025	FEVD-568	\$3.500.000,00	\$3.500.000,00	\$21.200.000,00	14%
19/06/2025	FEVD-580	\$3.500.000,00	\$7.000.000,00	\$17.700.000,00	28%
04/07/2025	FEVD-595	\$3.500.000,00	10.500.000,00	\$14.200.000,00	43%

Porcentaje de ejecución física: 43%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado junio Certificados de Afiliación y parafiscales	Planilla nro. 4605304652 del 19/06/2025, 24/06/2025
-----------------------------	--	---

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

“No aplica”

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	580 – 47 - 994000091898		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	11/04/2025		
FECHA APROBACIÓN	15/04/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	11/04/2025	15/04/2026	\$2.471.000,00
Devolución del pago anticipado	N/A		
Salarios y prestaciones sociales	11/04/2025	15/12/2028	\$1.235.000,00
Calidad del servicio	11/04/2025	15/04/2026	\$2.471.000,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:	11/04/2025	15/04/2026	\$2.471.000,00



5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

- No se presentaron observaciones en el periodo actual

Para constancia se firma 21/07/2025.

DIANA MARITZA CASTAÑO ECHEVERRY
Supervisor del contrato

MARIA YECENY GARZON VALENCIA
Apoyo a la supervisión

Elaboró: Maria Yeceny Garzon Valencia – Formuladora contractual.



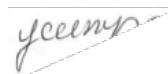
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	
ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3 del 04/07/2025	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Diana Maritza Castaño Echeverry
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Maria Yeceny Garzon Valencia
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.7769764
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	Contratar la fumigación, control de roedores plagas y vectores, incluye fumigación control dengue del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica de Risaralda
VALOR:	Veinticuatro Millones Setecientos Mil Pesos M/cte. (\$24.700.000)
CONTRATISTA:	Bernardo Augusto Rodríguez Ortega/ Fumi-tec
NIT:	10123125-7
FECHA DE INICIO:	15/04/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Siete (7) meses, veintiséis (26) días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Veinticuatro Millones Setecientos Mil Pesos M/cte. (\$24.700.000)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	Veinticuatro Millones Setecientos Mil Pesos M/cte. (\$24.700.000)
ADICIÓN No	N/A
VALOR A PAGAR	Tres Millones Quinientos Mil Pesos M/cte. (\$3.500.000,00)
SALDO DEL CONTRATO	Catorce Millones Doscientos Mil Pesos M/cte. (\$14.200.000,00)

Se deja constancia que se recibió a satisfacción la fumigación, control de roedores plagas y vectores, incluye fumigación control dengue del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica de Risaralda

La presente se expide en la ciudad Dosquebradas, el 21 de julio de 2025, para el respectivo trámite de pago.


DIANA MARITZA CASTAÑO ECHEVERRY
Supervisor (a)

Proyectó: Maria Yeceny Garzón Valencia, Formuladora de Proyectos Gestión contractual





PARA: DIANA MARITZA CASTAÑO ECHEVERRY

DE: SANDRA YULIETH GARCIA GONZALEZ

ASUNTO: Autorizo el registro de la obligación y el pago a favor de Bernardo Augusto Rodríguez

Valor total \$ 3.500.000,00

OBJETO: Contratar la fumigación, control de roedores plagas y vectores, incluye fumigación control dengue del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica de Risaralda

Como ordenador del Gasto Autorizo el registro de la obligación y el pago a favor de Contratar la fumigación, control de roedores plagas y vectores, incluye fumigación control dengue del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica de Risaralda

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL: Bernardo Augusto Rodríguez

CEDULA O NIT: 10123125

TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL FEVD-595

CONCEPTO DEL PAGO: Contratar la fumigación, control de roedores plagas y vectores, incluye fumigación control dengue del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica de Risaralda

Valor antes de IVA	\$ 3.500.000,00
Valor del IVA	\$
Valor Total Notas Crédito	\$
Valor total Notas Debito	\$
Impoconsumo	\$
Valor total Pago	\$ 3.500.000,00

DEPENDENCIA: 922324 C DE DISEÑO E INNOVACION TECNO INDUSTRIAL - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES

Posición del Gasto: C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS – SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL

Fuente: PROPIOS

Recurso: 27

VALOR CONTRATADO: \$ 24.700.000,00

VALOR ACTUAL: \$17.700.000,00

SALDO INICIAL: \$17.700.000,00

VALOR A AFECTAR: \$3.500.000,00

SALDO FINAL: \$14.200.000,00



El pago debe realizarse teniendo en cuenta los datos en la siguiente tabla:

TABLA No. 1 Registro Presupuestal número 121325 de 2025

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente		Recurso	Situación	PAC
922324 C DE DISEÑO E INNOVACION TECNO INDUSTRIAL - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Propios		27	CSF	\$ 3.500.000,00
Total						\$ 3.500.000,00

Nota 1: La información para el diligenciamiento de la tabla anterior la encuentra en el Registro Presupuestal de Compromiso.

USO PRESUPUESTAL a aplicar A-02-02-02-008-007-02-9

DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.

El giro de los recursos debe realizarse a la cuenta **Nº 706-298062-40 Ahorros** del BANCOLONBIA a nombre de Bernardo Augusto Rodríguez., **C.C. 10.123.125**

Nota 2: Los documentos a anexar pueden ser consultados en el GRF-F-088 Formato Lista de Chequeo Documentos Requeridos para el registro de la obligación.

Atentamente

Sandra Yulieth García González
Subdirectora
Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial

COPIA

Diana Maritza Castaño Echeverry <dmcastanoe@sena.edu.co>
pagocontratistas922310@sena.edu.co
Maria Yeceny Garzon Valencia <mygarzon@sena.edu.co>

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
PARAFISCALES**

CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO:

**Que en cumplimiento del artículo 23 ley 1150 de 2007, artículo 1 de la ley
828 de 2003 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002**

BERNARDO AUGUSTO RODRÍGUEZ ORTEGA identificado con cedula de ciudadanía No. 10.123.125 de Pereira, ha cumplido con las obligaciones laborales correspondientes a los aportes al sistema de seguridad social de los empleados a cargo, (Salud, pensión, ARL y Comfamiliar) durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, así como los aportes propios como persona natural independiente, por lo que actualmente me encuentro a Paz y Salvo por dichos conceptos.

Igualmente, se certifica que la empresa actualmente no se encuentra obligada al pago de salud en el porcentaje correspondiente al empleador, así como tampoco al pago de parafiscales (SENA, ICBF), de acuerdo a lo establecido por la normatividad legal vigente que regula la materia

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira, a los 21 días del mes de julio de 2.025



JULIANA AGUDELO TORO
CONTADOR PÚBLICO

T.P. No. 279571-T DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Ministerio Administrativo
Departamento de Contadores, Registradores y Publicos

UNIDAD ADMINISTRATIVA
DIVISION

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**

279571-T

**JULIANA
AGUDELO TORO**
C.C. 1087493434
RES. INSCRIPCION 588
UNIVERSIDAD LIBRE

DEL 09/04/2021

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

301864 318302

Ministerio Administrativo
Departamento de Contadores, Registradores y Publicos

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Publico de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 37-46 Of.301 en Bogotá D.C.

19.123.125

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.087.493.434**

AGUDELO TORO

APELLIDOS
JULIANA

NOMBRE
Juliana Agudelo Toro

REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO **31-MAY-1997**

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.57 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

09-JUN-2015 BELEN DE UMBRIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

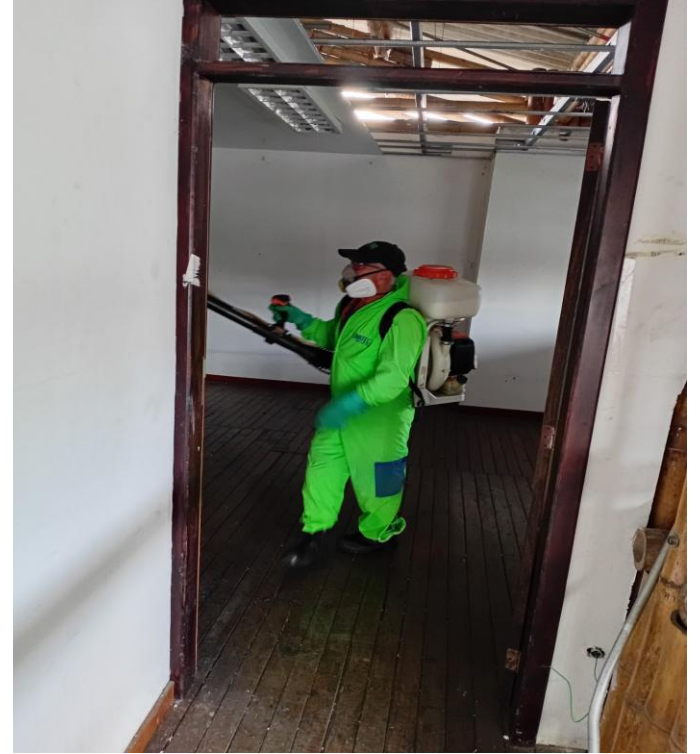
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS IBRAHIM SANCHEZ TORRES

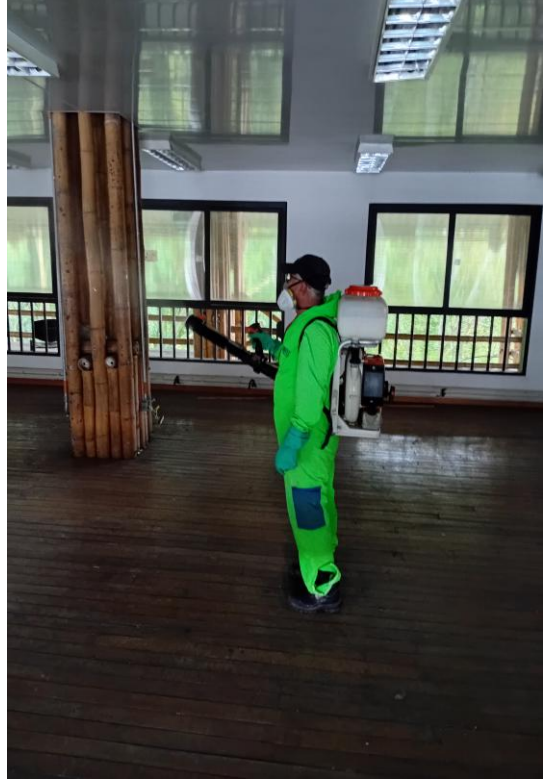
INDEX DERECHO

P-3402100-00734186-F-1367493434-20150614 004581135A 1 42902290

Evidencias fotográficas. SENA DOSQUEBRADAS,
JUNIO2025











4 - ACTIVIDADES DE MONITOREO Y APLICACION DE PLAGUICIDAS INFORME MENSUAL

Nombre Empresa: **SENA DOSQUEBRADAS**

Dirección: Dg. 27A #4-2A-114 Santa isabel

Teléfono: 313 5800

Fecha De Servicio	Sitios de Control	Nombre Comercial.	Dosis/ Total/ Método de aplicación.	Plaga Objetivo. Nivel de infestación.
28Jun/2025	<p>Edificio guadua</p> <p>Quinto piso: Soldadura, Eléctricidad, CNC, Mecánica industrial, Confecciones, Automotriz, Angar, Automatización,.</p> <p>Cuarto piso: Ambientes, M1, M2, Ambiente automotriz, Ambiente megatrónica y Sumuladores.</p> <p>Tercer piso: Motos, Redes, Polivalentes y Plazoleta.</p> <p>Segundo Piso: Subdirección, Biblioteca y Área administrativa.</p> <p>Primer piso: Sajuna, Empleo, Auditorio, Capilla, Baños, Monitoreo, Servicio al ciudadano, Gimnasio, Ambiente curso en alturas y Baterías de baños (todos los pisos).</p>	<p>Solfac E.C</p> <p>Storm.</p>	<p>8Cc/Lt.de agua. 20Ltst. ULB. Motor. Aspersión.</p> <p>10grs/Pasta.</p>	<p>Insectos voladores. Medio.</p> <p>Roedores.Medio.</p>
4Jul/2025	<p>Ambiente de polivalente, Laboratorio Dedes, Teleco, Baños, Área de auditorio, Subdirección y Coordinación académica.</p>	<p>Hawker E.C.</p> <p>Storm.</p>	<p>10Cc/Lt.de agua. 8Lts. Aspersión.</p>	<p>Insect.Rastreros. Medio. Roedores. Medio.</p>

Recomendaciones:

Se debería podar los arboles que rosan contra los muros, para así evitar el puente para que las plagas pasen.

En las cocinetas, al final de la jornada los fregaderos deben quedar secos y los alimentos muy bien tapados..

Los estancamientos de agua en los inservibles se deben voltear para vaciar el agua, así evitar el desarrollo de las larvas de los mosquitos (dengue hemorragico).

Se debería tapar las grietas y hendiduras que hay en los baños, andenes y cocinetas.

Nombre del técnico: Augusto Rodríguez
Fecha: 30 de Junio del 2025

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
697b14e12d36397f08fee892ff45c02a9ca2efcb6f9d34c010f96ed616bff9d20fccfa0fd4b229b5010bdcabcdac73954
Número de Factura: FEVD-595
Fecha de Emisión: 04/07/2025
Fecha de Vencimiento: 04/07/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: RODRIGUEZ ORTEGA BERNARDO AUGUSTO
Nombre Comercial: RODRIGUEZ ORTEGA BERNARDO AUGUSTO
Nit del Emisor: 10123125
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 8129
País: Colombia
Departamento: Risaralda
Municipio / Ciudad: Dosquebradas
Dirección: CL 17 10 119 CA 15 URB ZANDALO
Teléfono / Móvil: 6063158080
Correo: gerencia@fumitecpereira.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999034
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 57 8 69
Teléfono / Móvil: 6015461500
Correo: notificacionesdian@sena.edu.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	CONTROL DE PLAGAS	CONTROL DE PLAGAS	NIU	1,00	\$ 3.500.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 3.500.000,00

Notas Finales

#\$36-02-00-066-922310; 7769764;dmcastanoe@sena.edu.co#\$
Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
04/07/2025 09:43:33
Documento validado por la
DIAN:
04/07/2025 09:43:33
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	3500000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	3500000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	3500000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 3500000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	3.500.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	3.500.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	3.500.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 3.500.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764087994443 Rango desde: 501 Rango hasta: 5000 Vigencia: 2027-01-30

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	10123125
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	BERNARDO AUGUSTO RODRIGUEZ ORTEGA		
CIUDAD/MUNICIPIO:	DOSQUEBRADAS	DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	CL 16B N 9-71 TORRES DE SOL TELÉFONO: 3226959		
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	4605304652	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERÍODO COTIZACIÓN:	MES: junio	PERÍODO COTIZACIÓN:	MES: junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/06/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9993057320

NOVEDADES													
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 227.800
SUBTOTAL:			1	\$ 227.800
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	\$ 178.000
SUBTOTAL:			1	\$ 178.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 99.100
SUBTOTAL:			1	\$ 99.100

VALOR SIN MORA:	\$ 504.900
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 504.900

